

24  
Oficiales de Concep correspondiéndoles con los días que les fueren  
debidos, y les guarden todas las Ornas, preeminencias, y prerrogas  
que han gozado sus antecesores, que para todo ello les doy poder y  
facultad, y los elijo y nombro por tales Oficiales de Concep de mi  
villa de Molina en virtud del pres<sup>te</sup>, que mande despachar firmado  
de mi mano, sellado con el sello de mis Armas, y referen-  
dado de mi Infiascripto Vec<sup>do</sup>, de que se ha de tomar la razon  
por el Contador g<sup>ral</sup> de mi Casa y Cortados, Dado en Ma-  
drid a diez de Junio de mil setec<sup>ta</sup> cinquenta y ocho.

M. de Villaparra  
Montalvo y Velazq

me la razon en los Libros  
de la Cort. g<sup>ral</sup>. xxv. e.  
de el d<sup>to</sup> de Junio de 1758.

Domingo de la Cruz  
Domingo de la Cruz

Por m<sup>do</sup> de el Rey

Juan de Sevilla

Y nombra nuevos Oficiales de Concep en su Villa de  
Molina para desde 24 de Junio de 1758 hasta otro tal dia  
el de 1759.

